
CDE N° 37/2018 – IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS VARIOS EN ALBAÑILERÍA EN EL LICEO N°57 DE MONTEVIDEO.

**Consultas realizadas hasta el
miércoles 6 de febrero de 2019**

Consulta 1:

¿Que porcentaje de Leyes Sociales se toma para el cálculo de los aportes?

Respuesta: Se debe tomar el 65,8% del Monto Imponible y no el 65,4% como especifica el pliego y rubrado. Se deberá rectificar el rubrado a entregar.

Consulta 2:

¿Qué tipo de ladrillo se solicita para suplantar el existente?

Respuesta: Considerar ladrillo de prensa común.

Aclaraciones a consultas realizadas durante la visita realizada el Lunes 4 de febrero de 2019.

Aclaración 3:

En los lucernarios, a los efectos de cotizar, se debe considerar el suministro y colocación de babetas nuevas.

Aclaración 4:

En reparación de revestimiento de ladrillo de fachadas, se debe considerar un metraje de 50m² de reposición.

Aclaración 5:

En pretilos considerar la colocación de tapa de hormigón sobre pretil en uno de los testeros.
Distancia a cubrir: 18,7 m lineales.

Aclaración 6:

Los locales para los cuales se deberá presupuestar pintura de cielorrasos son:

- 2 laboratorios y sala de preparador en planta alta
- 2 salones de clase en planta alta, ubicados a continuación de los laboratorios
- oficina de la psicóloga
- baño de alumnos.

Aclaración 7:

Respecto a los cables de Antel, considerar el retiro de los mismos y del gancho existente en azotea y colocación provisoria. Al mismo tiempo se realizarán los trámites pertinentes con Antel por parte del CES a los efectos de la ubicación definitiva.

Aclaración 8:

Los parasoles horizontales de hormigón, ubicados en fachada lateral (cantidad: 4), se deberán retirar en forma definitiva. Cotizar su demolición.